

Primera Junta general
ordinaria del día 22 de
noviembre de 1868.

Reunidos los mismos señores
que en la Junta anterior, no habien-
do asistido el Sr. Gobernador civil, por nuestro
testimonio se trató y acordó lo siguiente.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las
sesiones anteriores.

El Excmo. Sr. Diputado general hizo presente
que conminando, por motivo de la celebración de
estas sesiones, la presencia en esta Ciudad de
primer consultor D. Mateo Benigno de Navarra,
habia surgido oportuno que a la conferencia
de las tres Provincias que a las 6 de la tarde
de hoy debe tener lugar en la Ciudad de Orotuna,
asista con el Sr. Teniente de Diputado general,
el Sr. Padre de Provincia D. Ramon Ortiz de
Llave. La Junta aprobó la disposición de S. E.

Se dio cuenta del expediente instruido sobre
la provision de la plaza de contador Inter-
ventor de Provincia, y la Junta acordó pa-
sarlo a informe de la comision de matrillas.

Hubo tambien se dio cuenta del expediente for-
mado a virtud de indicacion del Sr. Coman-
dante provincial de la Hermandad de Tre-
vega, para que se reformen las maestras
de la carretera de Murriá a Treviña, en
cuyo expediente la Junta particular examino

el siguiente dictamen.

La comision de montes y caminos, en vista de la indicacion hecha por el Sr. Procurador provincial de la Hermandad de Arce y Arce a la Junta general en su segunda sesion del 4 de Mayo ultimo, para que se reformen las cuentas de la carretera de Elmorio a Arce y Arce, y despues de hacerse cargo de lo informado por el Senor Ayudante de Provincia, opina que pueden llevarse a cabo las citadas obras, siempre que se arbitren medios sin gravar las arcas provinciales.

Ahi lo siente la comision: V. E., no obstante, con sus mayores luces, podra acordar lo que estime mas acertado.

Vitoria 16 de Noviembre de 1868 - En parador de Murain - Benito de Oyarzun.

Sesion de la Junta particular del 17 de Noviembre de 1868 - Dada cuenta del anterior informe merecio la aprobacion, a calidad de suspension en las proximas Juntas generales. Por la Junta, los Secretarios - Antonio Berain - Cirilo de Villalunga.

La Junta aprobó el anterior dictamen de la particular, con la circunstancia de que para la ejecucion de las obras de que se trata tam-

poco se grave á los agremiados.

La comision de hacienda, á la que se transmitió el expediente de jubilacion de D. Celestino de Murralde, oficial jefe de la seccion de montes, expuso su encono en los terminos siguientes.

La comision de hacienda, á la que V.E. se ha servido transmitir el expediente formado á instancia de D. Celestino de Murralde, oficial jefe de la seccion de montes, en solicitud de jubilacion, mediante á considerarse imposibilitado para el desempeño de su cargo por la afecion que en el organo de la vista padece, se ha dedicado al examen detenido del asunto, y resultando que el interesado no se encuentra comprendido, por las circunstancias que en él concurren, en el artículo sétimo del acuerdo de 24 de Noviembre de 1852, por el que se concede derecho de jubilacion á los empleados que habiendo servido á la Pr. vincia mas de diez años, hubiesen llegado á un estado de imposibilidad absoluta, fisica ó moral, es de sentir, que no hay terminos hábiles para estimar la jubilacion que pretende.

Así es el parecer de la comision. V.E. sin embargo, con su superior ilustracion, determinará lo que contemple mas justo.

Vitoria 19 de Noviembre de 1863. Por
 D. Mariano = Juanto de Arregui = Francisco
 Monte = Feliciano de Vico = Andres de Barra-
 goria = Felix Martelo = Roman Caminez =

Santiago de Compostela.

La Junta aprobó el anterior dictamen, acordando que se archive el expediente y que el interesado deje de percibir el medio sueldo que hasta ahora ha disfrutado. De esta determinación disintieron los señores Promotores provinciales de las hermandades de Valdegobia y tierras del Bunde.

Se dio cuenta y la Junta aprobó otro dictamen de la misma comisión de hacienda a la instancia del D. Domingo Ayala y Robredo, en solicitud de que se le dé alguna colocación ó se le conceda alguna cantidad para atender á sus necesidades, siendo el tenor del siguiente el siguiente.

La comisión de hacienda ha visto la instancia presentada por D. Domingo Ayala y Robredo, subinspector cesante de vigilancia pública que ha sido en esta Provincia, natural del pueblo de Logroño, exponiendo que ha servido en el cuerpo de dicha vigilancia por espacio de diez y siete años, y empleado toda su juventud en el servicio de las armas con un sueldo mequino y sin poder hacer economía alguna, por lo que, y habiendo sido declarado cesante, unde á la protección y amparo de su provincia, á fin de que se dignen dispensarle alguna colocación ó auxiliárle con alguna cantidad para atender á sus neces-

medidas mas perentorias ya las de su espina que
 tiene enferma. La comision atendiendo al estado
 de las arcas provinciales, á las muchas y pre-
 ferentes obligaciones que pesan sobre la mismas
 y á no existir empleo alguno vacante que pue-
 da servir este interesado, no encuentran térmi-
 nos hábiles para estimar su solicitud en nin-
 guno de los extremos que comprende.
 Tal es su parecer: La Junta, sin embargo, con
 su superior ilustracion, acordará lo que esti-
 me mas justo.

Victoria 19 de noviembre de 1808. Pedro Ma-
 gniaro = Joaquín de Portarroyo = Jacinto del
 Arregui = Francisco Urte = Andrés de Barra-
 goria = Roman Guinier = Félix Martoto = Laca-
 rias Arguilo = José de Urte.

Se leyó y fué igualmente aprobado otro
 dictamen de la propia comision de hacienda
 acerca de la instancia del vecindario de Lugo,
 pidiendo que se le franque para disponer de
 ciertos terrenos con objeto de amortizar una
 deuda, á calidad de que los terrenos que den
 abiertos á la pasturación y aprovechamiento
 comun, siendo el tenor de dicho informe el
 siguiente.

La comision de hacienda, á la que V. E. se ha
 servido pasar el memorial del vecindario de
 Lugo, en solicitud de que se le franque para
 disponer de ciertos terrenos á calidad de que
 queden abiertos á la pasturación y aprove-

chamienito comun, con objeto de amortizar una
deuda de 3020 reales, que se ha visto en la nece-
sidad de contraer para atender á las obligacio-
nes del pueblo y á la reedificacion de la Igle-
sia, es de sentir que para este asunto al Exce-
lentísimo Sr. Diputado general al que debes
facultarle para que adopte la resolucion
que estime mas justa y oportuna.
Tal es el parecer de la comision: V. G. sin
embargo, con su mayor ilustracion, podria
acordar lo que crea mas conducente.

Vitoria 20 de Noviembre de 1868. At-
des de Berrageria = Pedro Gregorio Roman
Camirez = Pedro Villamayor = Mariano Pitorri-
no = Feliciano de Dios = Juanas Aguado = Fran-
cisco Monte = Santiago de Lameda = Juan Ma-
tias de Arana = Ire de Monte.

En la propia forma se dió cuenta y fue
aprobado otro dictamen de la expresada comision
de hacienda en el expediente instruido á instancia
de D. Manuel Lopez y A. Torrado Diaz, arrendatario
de los portajes de Arana y Santa Cruz, solici-
tando indemnizacion de los perjuicios que se les
han seguido con la interrupcion de la carretera
de Santa Cruz á Navarra, con motivo de la
ruina del puente de Ormaiztegui, estando concebido
el dictamen en los terminos siguientes.
La comision de hacienda se ha enterado
del expediente instruido con motivo de una
exposicion presentada á la Junta general

en las sesiones de Mayo por D. Manuel Eche-
 gaña y D. Toribio Diaz, vecinos respectivamente de
 Llanuza y Santa Cruz de Campezo, rematantes
 de las cadenas de los puntos de Aranda y Santa
 Cruz, reclamando la compensacion correspondien-
 te a los perjuicios sufridos durante el tiempo
 que ha estado interrumpida la carretera que
 desde Santa Cruz dirige a Vitoria, con moti-
 vo de la ruina del puente que llaman
 de Permeds. Al mismo expediente se ha
 tenido otra instancia de Pedro Alvia, vecino
 de Salinillas, en reclamacion de iguales perjui-
 cios como rematante de la cadena llamada
 de Puente Frías en la misma carretera y en
 vista de lo acordado por la Junta en 5 de
 Mayo ultimo y de lo informado por el tenor
 arquitecto de provincia, la comision, oprimada
 que deben volver dichas reclamaciones a la
 Excelentisima Diputacion general para que
 despues de ampliar oportunamente este espe-
 diente procure llegar a su termino por medio
 del arreglo que crea mas conveniente
 al lo siente la comision. La Junta, sin
 embargo, con su superior ilustracion, acuerda
 ya lo que estime mas acertado.

Vitoria 20 de Noviembre de 1868. - Andres
 de Carrageria - Pedro Villanueva - Francisco
 Vitoria - Juan Antonio de Arana - Mariano
 Vitoriano - Pedro Requiano - Juanas Argueta
 Feliciano de Pico - Roman Camero - Joaquin
 de Arterrojo - Quinto de Arregui - Santiago
 de Lacuesta - José de Prieto.

esta bien se dio cuenta y merecio la aproba-
cion de la Junta este informe por la referida
comision de hacienda unido en el expediente
relativo a la construccion de un edificio con
destino a almacen de sal y tabacos, siendo
el tenor del dictamen el que sigue.

La comision de hacienda, visto el expedien-
te relativo a la construccion de un edifi-
cio con destino a almacen de sal y tabacos,
considerando: primero que el edificio que
actual sirve al deposito de la sal y tabacos
venne por ahora las condiciones de que las
necesidades de la administracion publica exigen:
segundo: que la cantidad de 300.000 reales que
para el almacen proyectado, es de una importan-
cia superior a las fuerzas del pais, y tercero: que
las multiples obligaciones de justicia y pre-
ferente atencion que afectan a las cosas pro-
vinciales no permiten en principio de una
próvida y recta gestion economica el sacrifi-
cio de 300.000 reales que la construccion del
nuevo almacen requiere, es de sentir que la
Junta se sirva acordar que este asunto se
aplace hasta que otras circunstancias y el
mejoramiento de la riqueza del pais per-
miten los medios de realizarlo en los con-
venientes que en la actualidad.

tal es el parecer de la comision. V. E. sin em-
bargo, con sus mayores luces, podrá acordar lo
que estime mas acertado.

Victoria 19 de Noviembre de 1808. Fuerte
de Arregui - Francisco de Monte - Pedro

Urguiano = Aguirre de Portuarrago = Pedro Pi
Ramayor = Andres de Herrazurria = Ramon
Parriver = Lucanas. Aguilu = Felix Martelo
Santiago de la Puerta = Feliciano de Pico =
Jose de Priarte.

La comision de caminos a la que se tras-
mitio la exposicion de los ayuntamientos
de Cuartango y Subijana Morillas, pidiendo
que se proceda a la reposicion del camino ti-
tulado del puerto de Tectia, produjo un dicta-
men del tenor siguiente.

La comision de caminos, con vista de la ins-
tancia a la Junta presentada por los ayun-
tamientos de Cuartango y Subijana Morillas,
exponiendo el mal estado del camino titulado del
puerto de Tectia y pidiendo que se proceda a su
reposicion a fin de evitar los riesgos e incon-
venientes que en la actualidad ofrece a aquel
transito, es de sentir que este asunto presen-
te a la Ilustre Diputacion general para que
cuando se forme el oportuno expedien-
te del que se da cuenta en las proximas
sesiones de Mayo.

Tal es el parecer de la comision: V. F. in-
embargo, acordará lo mas oportuno.

Vitoria 21 de noviembre de 1862 = Ramon
de Arguñales = Benito Larrazabal = Jose
de Larrea = Manuel de Guinza = Car-
los Veler de Mendirabal = Domingo Abaia =
Antonio de Sando = Rufino Alonso = Jo-
se Lapicaber.

batterías y carros es de urgentísima necesidad para las comunicaciones con la Hermandad de Campeseo, así como Bermeo, Salvatierra, Millan y Aguirreana, y aun para los habitantes de la Rioja, obteniendo numerosas ventajas tambien para los conductores de jinos á las partes de Salvatierra, Bermeo y Guipuzcoa, por lo que pedia á la Junta se sirva acordar que con la preferencia que merece se sigan á pública subasta las obras necesarias, pagándose todos los gastos de los arcos provinciales ó cuando menos en la forma y proporcion en que se pagan los caminos pecimiales entre la Provincia y los pueblos; y la comision, atendiendo á todo lo expuesto, opina, que pase este expediente al Excelentísimo Señor Diputado general para que acuerde sobre él al Arquitecto de Provincia, ayuntamiento y procuradores provinciales de las Hermandades, interesadas adaptarse con la brevedad posible la resolucion que crea mas conveniente.

Es el parecer de la comision: la Junta sin embargo, con su superior ilustracion, determinará lo que crea mas justo.

Vitoria 21 de Noviembre de 1868.
Camon de Aguielles - Justo Larra

cabal-Eusebio de Larrea- Carlos Velaz
de Mendirapal- Antonio de Landa- Do-
mingo Abaia- Roque Samblanc.
Con lo que se levantó la Junta, des-
de la que nosotros los secretarios damos fe

Antonio Cerain

Segunda Junta general
ordinaria del día 23 de
noviembre de 1868.

Presidida los mismos Jun-
tes que en la sesion anterior, por
nuestro testimonio se trató y
acordó lo siguiente.

Se leyó una exposicion de diferentes comercian-
tes vecinos de esta ciudad, solicitando la rebaja
del real con que desde 1.º de Abril de este año se
ha recargado al tabaco sin palo triturado ó mo-
lido; y enterada la Junta, acordó que la instan-
cia se una al expediente de su rason y pase
a informe de la comision de hacienda.

Leído un memorial de D. Pio Agustín Lopez de
Luzo, vecino de esta ciudad, impetrandos la consi-
deracion de la Junta en la afflictiva situacion
a que se encuentra reducido, se acordó
transmitir el memorial del interesado al

ayuntamiento de esta misma Ciudad.

Se dio cuenta de una exposicion de Don Silvestre Bermudez de Larrea, dueño del establecimiento balneario de Remolinos de la Osa, pidiendo, por las consideraciones que alegaba, que la Santa madre de la inmediata construccion de un tramo de camino de 6 metros de ancho por 100 de largo desde la carretera de Salinas de Arana hasta el edificio, cuya utilidad es tan generalmente reconocida por la excelencia y eficaces resultados de las aguas. Enterada la Santa acordó unir la exposicion al expediente de su patron y que informe la comision de caminos.

A la misma comision de caminos se transmitió una mocion del Sr. D. José de Prioste Brannador provincial de la hermandad de Luya, solicitando, fundado en las razones que aducia, que en cumplimiento del acuerdo de 22 de noviembre de 1862, se practique la reposicion ó nueva construccion del puente que en la antigua carretera de esta ciudad á Bilbao, existe entre la villa de Murguia y el pueblo de Anaya. Se leyó una instancia del ayuntamiento de la villa de Villarreal, pidiendo que se construya de piedra el abrevadero que en malísimo estado se encuentra en el

camino de Bilbao y termino de Salgarroa, entre
dicha villa de Villarreal y la de Mundiano, y
la Junta acordó pasar la instancia a la Real
Diputacion general para la instruccion del
oportuno expediente.

Así bien se dio cuenta de un memorial de
Domingo Ortes, individuo que ha sido de los
cuerpos de niños y peones comuneros, ma-
nifestando que por una falta involuntaria
fue despedido del servicio hace mas de un
año, y pidiendo que para atender a su subs-
istencia y a la de su familia, se le reponga
en su destino o coloque en el cuerpo del
guardas rurales, o se le confiera cualquiera
otra ocupacion para que pueda atender a
su sustento. Entendida la Junta acordó tran-
smittir este asunto a la Real Diputacion
general para que utilice los servicios del
interesado si lo contempla conveniente.

Se leyó una exposicion de D. Demetrio Go-
mez y Bernabé Martin, vecinos res-
pectivamente de los pueblos de Siguencia
y Lambraña, pidiendo por su repre-
sentacion de D. Tibisio Robina, cesionario de
tres del contrato de obras de la fuente de la
villa de Berantevilla, adjudicada a D. Agus-
tin Armentia, que el Ayuntamiento de la
expresada localidad les abone la cantidad
de 600 reales correspondientes al segundo

y tercer plazo ó en otro caso les entregues el documento de obligación para los usos que les convenga. Enterada la Junta, acordó pasar la instancia á la Exma. Diputación general.

Se leyó igualmente un memorial de D. Angel de Guinea, fiel perador del almacén de tabacos de la Provincia, con la solicitud de que se le conceda el aumento gradual señalado á los demás empleados; y la Junta acordó someter este asunto á la Exma. Diputación general para que haga la concesion que se pretende si se encuentra el interés comprendido en el caso y condiciones de los demás empleados.

Se leyó una Exposicion del Ayuntamiento de Antorrena, pidiendo: 1.^o que los acuerdos y resoluciones de la Junta se imprimieran los correspondientes extractos estampando en ellos con la claridad y brevedad conveniente los decretos que se recaigan acerca de los respectivos negocios, y que los extractos circulasen con preferencia á los ayuntamientos y pueblos: 2.^o que se coleccionen con un indice todas las ordenes y circulares mandadas por la Junta de varios años á esta parte y que se tiren y encuadernen ejemplares suficientes para distribuirlos á las

hermandades, ayuntamiento y pueblos, y la Junta acordó pasar la exposición del que se trata á la Excm. Diputación general para que en las próximas sesiones de Mayo proponga lo que parezca conveniente.

Se dió cuenta y la Junta acordó pasar á la comisión de caminos una moción suscrita por los Señores Procuradores de hermandad D. Roque Sánchez, D. Vicente Herr D. Venancio de Mijica D. Manuel de Lugo y D. Felipe García Orca exponiendo el mal estado del camino titulado de la Chaparra en el puerto de esta Ciudad, cuyo camino es de una necesidad tan notoria para el servicio y la comunicación de pueblos muy importantes, y pidiendo que la Junta acuerde que se proceda á su reparación. Igualmente se dió cuenta y la Junta acordó pasar á la comisión de hacienda una exposición del presbítero D. Rafael de Laraga, cura parroco del lugar de Turbano, y D. Claudio Astoriza, regidor del concejo de la misma localidad, poniendo en conocimiento de la Junta que en la noche del 20 al 21 del que rige fueron violentamente robados con Actos.

va de puertos los vasos sagrados, reliquias,
candeleros, y diferentes efectos del culto de
aquel templo y ademas la cantidad de
1,000 reales en metálico, cuyo hecho ha deca-
do en la mayor consternacion y amargura
á los habitantes de Turbano que se enuen-
tran sin recursos para reponer las cosas
mas indispensables al servicio de Dios, por lo
que acudia á los sentimientos piadosos de la Au-
ta, implorando su poderoso auxilio en tan amar-
go y lamentable estado.

Con lo que se levanta la sesion, solo
que nosotros escribamos sus Secretarios damos
fe.

Antonio Ceramiz